

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 25 DE ENERO DE 1967

NUM. 20

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

##### CIRCULAR NUM. 7

Debidamente autorizado por la Superioridad en el día de la fecha me ausento de la provincia, haciéndose cargo interinamente del mando de la misma, el Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con lo que dispone el artículo 218 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de enero de 1967.

*El Gobernador Civil,*  
*Luis Ameijide Aguiar*

453

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:*

- 1 Acta última sesión.
- 2 Proyecto presupuesto ordinario 1967.
- 3 Proyecto presupuesto especial Hospital Provincial.
- 4 Proyecto presupuesto especial Instituto Maternología y Puericultura.
- 5 Proyecto presupuesto especial Escuela Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos.
- 6 Proyecto presupuesto especial Conservatorio Provincial Música.
- 7 Cuenta liquidación curso 65/66 Conservatorio Provincial Música.
- 8 Cuenta liquidación curso 65/66 Escuela Ayudantes T. Sanitarios.
- 9 Estudio geológico cuencas hulle-ras provincia.

- 10 Aprobación por el Ministerio Planes Ordinarios y Extraordinarios conservación y reparación CC. VV.
- 11 Pa'vellón de La Vecilla. Expediente de enajenación.
- 12 Cueva de Valporquero. Régimen para su gestión en 1967.
- 13 Ensayos plantaciones frutícolas.
- 14 Escuela-Hogar de Boñar. Ofrecimiento de terrenos. Expediente de construcción.
- 15 Designación Diputados Patronato Centro de Recuperación y Asistencia Niños subnormales de Astorga.
- 16 Entrega Imagen Parroquia Nuestra Sra. del Camino de Madrid.
- 17 Fincas próximas Hospital provincial. Expediente de adquisición.
- 18 Colector Hospital provincial.
- 19 Proyecto obras Estación Agrícola Experimental.
- 20 Movimiento de acogidos.
- 21 Maestro educador CRISC y otras cuestiones de personal.
- 22 Recepción definitiva obras reparación CC. VV.
- 23 Liquidación obras CC. VV.
- 24 Consolidación C. V. «Marne a Villarroañe» y reparación C. V. «Villarroañe a Puente Villarente».
- 25 Cesión-apisonadora reparación calles Castropodame.
- 26 Iden idem idem Villabúrbula.
- 27 Expedientes cruce CC. VV.
- 28 Propuesta sobre honorarios de Ingenieros de Caminos.
- 29 Proyectos abastecimiento agua Barrios de Gordón y alcantarillado Peredilla.
- 30 Afirmado camino Encinedo a La Baña y Truchas a Corporales
- 31 Resoluciones Presidencia desde última sesión.
- 32 Informaciones Presidencia.
33. Señalamiento fecha próxima sesión.
- 34 Ruegos y preguntas.

León, 24 de enero de 1967.—El Secretario, Florentino-Agustín Díez.

452

*Convocatoria de sesión extraordinaria para el día 27 de enero de 1967, a las trece horas, para tratar de los siguientes asuntos incluidos en el*

##### ORDEN DEL DIA

- 1 Examen, discusión y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967.
- 2 Ruegos y preguntas.

León, 25 de enero de 1967.—El Presidente Acctal., Maximino González Morán. 455

#### DISTRITO MINERO DE LEÓN

##### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 16 de enero de 1967, han sido desestimadas las oposiciones presentadas por D. Rafael Rodríguez Barrios y la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. a la tramitación del permiso de investigación «San Juanin» núm. 13.412, del que es solicitante don Vicente García Aser, acordando se continúe la normal tramitación de dicho expediente sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que contra dicha resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Minas y combustibles, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

León, 17 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 452

390

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 3 de enero de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**PRIMERO.**—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de ALMACENISTAS DE

CARBON MINERAL de León, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones ventas de mayoristas y minoristas, integradas en los sectores económico-fiscales número 5.641, para el período de año 1967 y con la mención de LE-29.

**SEGUNDO.**—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

**TERCERO.**—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículos	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
<b>TRAFICO DE EMPRESAS</b>				
Venta a mayoristas .....	186 1 a)	36.000.000	0,30 %	108.000
ARBITRIO PROVINCIAL ...	233	Id.	0,10 %	36.000
Total .....				144.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas. Y las Exportaciones.

**CUARTO.**—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

**QUINTO.**—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

**SEXTO.**—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el primero el día 20 de junio y el segundo el 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

**SEPTIMO.**—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

**OCTAVO.**—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

**NOVENO.**—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produz-

can durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

**DECIMO.**—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

**UNDECIMO.**—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

**DISPOSICION FINAL.**—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 3 de enero de 1967.—P. D., Félix Ruz Bergamín. 246

## Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Don Vicente Fernández Noriega, vecino de Pola de Gordón (León), solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la

concesión de un aprovechamiento de 0,20 l/seg. de aguas derivadas del manantial denominado "Traslasierra" en término municipal del citado pueblo, con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Captación de tres manantiales por medio de sendas arquetas contruidas de hormigón y provistas de decantación y filtrado de 0,90 por 1,35 metros de planta y profundidad variable enlazadas por una tubería de fibrocemento de 50 milímetros de diámetro que lleva el agua a un depósito cilíndrico de hormigón armado de seis metros de diámetro interno y cuatro y medio de altura del que parte la tubería de 60 milímetros de diámetro que conduce el agua al edificio de la fábrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero c/ Muro número 5 en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 5 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja Pando

136 Núm. 264.—269,50 ptas.

\*\*\*

Don Enrique Gómez-Argüello Díez Canseco, vecino de León, calle del Generalísimo número 6, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 17 l/seg. de agua derivada del río Torio en término municipal de Villaobispo, del Ayuntamiento de Villaquilambre, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

**Obra de toma.**—Será un pozo circular de 4,45 metros de profundidad, de un metro de diámetro construido a 11 metros del cauce del río, enlazado con éste por medio de una galería de 0,50 metros de anchura y la misma altura en donde se instalará un grupo moto-bomba eléctrico de 6 caballos de potencia, protegido por una caseta.

**Impulsión.**—Del grupo moto-bomba citado anteriormente, partirá una

tubería de impulsión de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro y de 445 metros de longitud. A lo largo de esta tubería se disponen cinco arquetas de donde parten las acequias de riego para llevar el agua a las distintas parcelas de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro número 5 en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

163 Núm. 259.—308,00 ptas.

## ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "BOLETIN OFICIAL" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1967, entre las fechas comprendidas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1967, pues de no hacerlo se les dará de BAJA a partir de esta última fecha.

Al reanudarse el servicio no se remitirán en ningún caso, los ejemplares atrasados que se hubiesen dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

### FUERA DE LA CAPITAL

	Pesetas
Trimestre .....	115,50
Semestre .....	209,00
Año .....	396,00

### EN LA CAPITAL

Trimestre .....	99,00
Semestre .....	176,00
Año .....	330,00

León, 20 de diciembre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5695

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles CONCURSO

Para adjudicar la explotación de los servicios del Despacho Central y de domicilio en VILLAFRANCA DEL BIERZO, con ramificaciones a los pueblos de Cacabelos, Vega de Espinareda y Fabero, con afluencia a la estación de Villafranca del Bierzo.—Transportes de encargos y mercancías de grande y pequeña velocidad—, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, convoca el respectivo concurso que tendrá lugar el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete (4-3-1967), si bien la recepción condicionada de proposiciones expirará a las doce horas del día 2 del citado mes de marzo. Los impresos, pliego de condiciones y advertencias concernientes al precitado concurso, estarán a disposición de los interesados en la División de Despachos Centrales y Auxiliares del Departamento de Coordinación de la RENFE en Madrid, (Paseo del Rey, núm. 32, Edificio B, planta baja), y en la Dirección de la 7.ª Zona en León.

Madrid, 21 de enero de 1967.—El Jefe de la División, (ilegible).

419 Núm. 328.—165,00 ptas.

## Administración municipal

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1967, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

### Riaño

Carlos García Pordomingo, hijo de Rafael y Emilia.

José Miguel Hernández, de José y Luzdivina.

Jesús Aller Cea, de Jesús y Manuela. 324

### Prado de la Guzpeña

Angel Pisa Jiménez, hijo de Emilio y Rosa, nacido en Prado.

José Luis Matrán Cama, de Manuel y Luisa, nacido en Prado. 354

### La Vega de Almanza

José Díez González, hijo de José y M.ª Nieves, nacido en Villamorisca.

Pedro Valderrey Martínez, de Mauricio y Avelina, nacido en Villamorisca. 355

### Vallecillo

Cancelo Blanco, Froilán, hijo de Daniel y María. 402

### Villazala

José-Antonio Crespo Sánchez, hijo de Pedro y María.

Juan Natal Fuertes, de Manuel y Dionisia.

José-Froilán Pérez Posada, de José y Natividad. 379

### Villagatón

Diez Vega, Omar, hijo de Incógnito y Felicitas, natural de Montealegre.

Vázquez Pacero, Angel, de Ramón y Justa, natural de Brañuelas. 400

### Cebanico

García González, Luis, hijo de Marciano y Martina.

Valladares Perales, Santiago, de Ernesto y Carmen. 401

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Torrestio

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1967, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torrestio, 7 de enero de 1967.—El Presidente, Honorino Alonso.

187 Núm. 298.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción de La Vecilla

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario núm. 48-65, por lesiones, contra el penado Emilio Escobar González, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de ocho días, una escopeta de caza n.º 11.117, marca «Choke», calibre 12, de procedencia Nacional, tasada pericialmente en 700 pesetas y una bicicleta marca «Orbea», en bastante mal uso, tasada pericialmente en 300 pesetas, las cuales han sido embargadas al penado expresado.

El acto del remate tendrá lugar el día 16 de febrero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores:

1.º) Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el lugar destinado al efecto el importe de 10 por 100 del valor tasación.

2.º) No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del referido valor de tasación.

3.º) Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla, a 19 de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Emilio de Cossio Blanco.—El Secretario, (ilegible).

392 Núm. 299.—220,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Riaño

Don Felicísimo Alonso Moreno, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Riaño, en funciones de Secretario por enfermedad del titular.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 22/66 seguido contra José-Ramón Cueto Menéndez, de 19 años de edad, soltero, peón, natural de San Juan de Ponga, con domicilio últimamente en Pedrosa del Rey, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

#### TASACION DE COSTAS

Derecho del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según tasa Judicial ... ..	205 Pts.
Reintegro del expediente.	59 "
Póliza Mutualidad ... ..	10 "
Honorarios médico de A.P.D. ... ..	500 "

Total, S.E.U.O. 824 Pts.

Importa en total las figuradas ochocientos veinticuatro pesetas, que corresponde abonar al penado José-Ramón Cueto Menéndez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el señor Juez, en Riaño, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Felicísimo Alonso.—V.º B.º El Juez Comarcal, (ilegible).

336 Núm. 293.—247,50 ptas.

#### Requisitorias

José-Ramón Cueto Menéndez, de 19 años de edad, soltero, peón, natural de San Juan de Ponga (Oviedo) que estuvo domiciliado últimamente en Pedrosa del Rey, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado Comarcal de Riaño para cumplir tres días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas número 22/66 por lesiones a Fernando Vega Gutiérrez, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial ordenen aquéllas y procedan éstas a la busca, captura y

detención del mencionado, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Riaño, 17 de enero de 1967.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario, P. H., (ilegible). 336

\* \* \*

Zurrón Gil, Bernardino, natural de La Bañeza (León), y domiciliado últimamente en Eibar, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa 155/66, por hurto, con el apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Vergara, 20 de enero de 1967.—El Juez de Instrucción, (ilegible). 418

#### Magistratura del Trabajo núm. 1 de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo, número 1 de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación sindical, seguidas ante esta Magistratura, con el número 85 de 1966, a instancia de D. Marcelino Blanco Puente, contra el Empresario D. Luis Tuñón Llana, vecino de Bembibre, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 26.744,83 pesetas, en concepto de principal, y la de 4.000,00 pesetas, presupuestada para las costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Una máquina de plano inclinado, con dos bobinas sin cable, en estado de funcionamiento, tasada pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

2.º—Una columna para martillo neumático «GEIS», en funcionamiento, tasada en 2.000 pesetas.

3.º—Una vagoneta de hierro, para capacidad de 800 litros, para vía de 60 c/m., volquete, tasada en 2.000 pesetas.

4.º—Una bomba «Worthington», con motor eléctrico de 7 H. P., tasada en 6.000 pesetas.

5.º—Un martillo, marca «GEIS», neumático, para barrenar, tasado en 2.000 pesetas.

6.º—Veintisiete tubos de hierro, de tres pulgadas con bridas de cinco metros de largo aproximadamente, tasados en 8.000 pesetas.

7.º—Un calderín inyección agua para perforar, tasado en 1.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día siete del próximo mes de febrero, a las once treinta horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de este Tribunal, el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que para proceder a la retirada de los bienes que fueren adjudicados, habrá de solicitarse previamente la oportuna autorización de la Jefatura del Distrito Minero de esta provincia; bienes que se encuentran en la mina «PEPITA», sita en el lugar conocido por «Navaleo», del término de San Andrés de las Fuentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

395 Núm. 327.—407,00 ptas.

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes de Villómar

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en trámite de formación de Villómar a Junta General extraordinaria que se celebrará en la Casa Sindical de Villómar, a las 10 de la mañana del día 26 de febrero próximo en primera convocatoria y a las 4 de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad de Regantes.

3.º Elección de los tres vocales que han de formar el Sindicato de Riegos.

4.º Elección de los dos vocales y dos suplentes del Jurado de Riegos.

5.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos de los años 1965 y 1966 que presentará la Comisión.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villómar, 10 de enero de 1967.—El Presidente, Juan Crespo.

193 Núm. 301.—148,50 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 103.857 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

295 Núm. 286.—55,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1967